

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: HIPOTECARIO
DEMANDANTE: CONCASA
DEMANDADO: CONSTRUCTORA ARCO LTDA
RADICACIÓN: 1995-12937

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe de la actuación administrativa adelantada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, el Juzgado, RESUELVE:

- 1.- Ordenar el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes.
- 2.- Póngase en conocimiento de la parte interesada, la resolución de caducidad No. 155 del 28 de junio de 2023, emanada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, por medio del cual se resuelve solicitud de caducidad de medida cautelar que recae sobre el bien inmueble identificado con M.I. No. 370-459151.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2023</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 153 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
